



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 231 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 09 JUL 2020

**VISTO:** El Informe N° 723-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1578095 y Reg. Exp. N° 1205623 y demás documentación adjunta en ocho (08) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 081-2017-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 21 de setiembre de 2017, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios del Centro de Salud de Pazos, - Distrito de Pazos – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 176956, con un presupuesto de S/6'173,253.99 (Seis Millones Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 99/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 058-2018-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 08 de junio del 2018, se aprueba la actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto referido, con Código Único de Inversiones N° 176956, el cual considera un presupuesto actualizado de S/6'533,287.31 (Seis Millones Quinientos Treinta y tres Mil Doscientos Ochenta y Siete con 31/100 Soles);

Que, mediante Contrato N° 850-2018/ORÁ/CC, de fecha 31 de octubre de 2018, el Arq. Moshe Dayan Yupanqui Valadares y la Entidad firman el contrato para la supervisión de la obra, la misma que con fecha 01 de agosto de 2018, se realiza el inicio de obra; posterior a ello mediante Carta N° 010-2019/MEJ.CAP.ORSCSP/S.O-M.D.Y.V. de fecha de recepción 15 de marzo de 2019, el supervisor presenta la culminación del contrato, pidiendo la no renovación del contrato y no ampliación de plazo; por lo que con fecha 27 de enero de 2019, se suspende el plazo de ejecución por desabastecimiento de materiales y factores climatológicas; además con fecha 25 de julio de 2019, la obra paraliza por falta de aprobación de adicional; dado que con fecha 31 de diciembre de 2019, fenece el Contrato Administrativo de Servicios del Ing. Edwin Javier Ccente Chancha; en suma con Resolución Gerencial General Regional N° 046-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de enero de 2020, se designa al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías como Inspector de la obra la misma que por cuestiones de carga laboral se solicita el cambio del mismo;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 723-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 09 de julio de 2020, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de obra proponiendo para los efectos al Ing. WILLIAM PACO CHIPANA, con CIP 85978;

Por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de obra, por lo que se expide la presente Resolución;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 231 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUL 2020

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Inspector de Obra Arq. **VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS** del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios del Centro de Salud de Pazos – Distrito de Pazos – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica” obrante en la Resolución Gerencial General Regional N° 046-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de enero de 2020.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 09 de julio de 2020, al Ing. **WILLIAM PACO CHIPANA**, con CIP 85978, como Inspector de Obra del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios del Centro de Salud de Pazos – Distrito de Pazos – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al Interesado Ing. **WILLIAM PACO CHIPANA**, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Ing. Ciro Soldavilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

